

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 071-2015

11 MAR. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-004.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-004 de una parte de las propiedades de la señora Laura Inés Guerrero Núñez, ubicadas en las calles Rocafuerte y Guayaquil de la parroquia Santa Rosa, **RESOLVIÓ** dar por conocida la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-004, por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente de una parte de los inmuebles de propiedad de la señora Laura Inés Guerrero Núñez, ubicados en las calles Rocafuerte y Guayaquil de la parroquia Santa Rosa .-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Asesoría

Obras Públicas

Catastros

Planificación

Plan Estratégico

Archivo

RC.

MV/Sonia Cepeda
2015-03-10